

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**  
**PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO**  
**POR EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA DE LA**  
**REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO**  
**CIUDADANO**

Comisión de Desarrollo Económico y Social

**METODOLOGÍA**

- 1.** La propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se formula un exhorto a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de que vigilen de manera conjunta y eficiente, la instalación y operación de las sociedades y entidades financieras, en cualquiera de su denominación, que prestan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera en el Estado de Guanajuato, se remitirá para consulta al Poder Ejecutivo a través de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.
- 2.** Se instalará una mesa de trabajo integrada por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, los asesores de los grupos parlamentarios representados en la Comisión y la secretaría técnica.
- 3.** Al término de la consulta y la reunión de trabajo, señaladas en los puntos anteriores, la secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente y lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos parlamentarios, para que formulen observaciones.
- 4.** La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen del punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.

**Tiempos**

- 1.** Se otorgará un plazo al consultado, siendo este el 9 de mayo del año en curso.

METODOLOGÍA DE TRABAJO  
PARA EL ANÁLISIS DE **LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO  
POR EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA DE LA  
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

Comisión de Desarrollo Económico y Social

- 2.** La mesa de trabajo se celebrará el 11 de mayo del año en curso a efecto de analizar la propuesta de punto de acuerdo.
- 3.** Se remitirá el proyecto de dictamen, por parte de la secretaría técnica a los grupos para que formulen observaciones, otorgándose un plazo de una semana para que las remitan a la secretaría técnica.
- 4.** La Comisión se reunirá para la suscripción del dictamen en la sede del Poder Legislativo.
- 5.** El dictamen aprobado por la Comisión se deja a disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que sea agendado en sesión correspondiente.